



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 019 / 2020.-

ZAPALLAR, 27 FEB 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N°587/2020, de fecha 10 de febrero de 2020, que delega firma del señor Alcalde; Decreto de Alcaldía 316/2020 de fecha 24 de Enero de 2020, que aprueba subrogancia de Directores, jefes y encargados, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- MEMO N°508/2019 con fecha 26 de Diciembre 2019. De Director de control (s) a Directora DESAM donde se recibe conforme rendición de gastos de Claudia Acevedo.
- MEMO N°510/2019 con fecha 26 de Diciembre 2019. De Director de control (s) a Directora DESAM donde se recibe conforme rendición de gastos de Franchesca Díaz.
- MEMO N°01/2020 con fecha 02 de Enero 2020. De Directora de control (s) a Directora DESAM donde se recibe conforme rendición de gastos de Catalina Lacamara.

DECRETO:

1° AUTORIZASE CAJA DE GASTOS MENORES de Departamento de Salud, a nombre de:
CLAUDIA ACEVEDO FERNANDEZ
RUT:
POR UN VALOR DE: \$200.000
IMPUTACION: 215-22-12-002 GASTOS MENORES.

2° AUTORIZASE CAJA DE GASTOS MENORES de CESFAM Zapallar, a nombre de:
CATALINA LACAMARA LARACH
RUT:
POR UN VALOR DE: \$200.000
IMPUTACION: 215-22-12-002 GASTOS MENORES.

3° AUTORIZASE CAJA DE GASTOS MENORES de Departamento de Salud, a nombre de:
FRANCHESCA DIAZ GUERRA
RUT:
POR UN VALOR DE: \$200.000
IMPUTACION: 215-22-12-002 GASTOS MENORES.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Paulina Maldonado Pinto
"Por Orden del señor Alcalde"

- DISTRIBUCION:**
- 1.- DEPTO. DE SALUD.
 - 2.- REGISTRO SIAPER.
 - 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

CFL / SEC / BGE / caf.-

